ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°3		
Hora: 8:30 am	**Fecha: 24 de agosto 2023**	
Lugar:	**CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE**	
Dependencia que Convoca:	**CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE**	
Proceso:	**Gestión para la Primera Infancia**	
Objetivo:	**Comité extraordinario con EAS FUNDASALUD 13005232023 – para los casos de las Madres comunitarias Gladys Amaris y Mirna May.**	

Agenda:

Con las siguientes actividades:
1. Realizar lectura y seguimiento a los compromisos del acta anterior.
2. Revisión de Casos
3. Compromisos
4. Cierre

Desarrollo
Se da la instalación del comité extraordinario por parte de la coordinadora (E) del centro zonal JOSEFA BARROS DE LA HOZ, quien socializa el objeto de la reunión y agradece la disposición y asistencia de la EAS para el cumplimiento de los acuerdos en pro de la prestación de servicios con calidad en su papel como aliado estratégico de ICBF.

Seguidamente, se hace la revisión de los casos manifestados por la EAS:

1. La EAS envío la Resolución SUB 93533/11 abril 2023, emitida por parte de la Entidad Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, donde se reconoce y ordena el pago de una pensión de invalidez (Ley 860 de 2023 a favor de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS,*** con CC. 45.457.635, a partir del 1° de mayo de 2023, con un valor de mesada correspondiente a $1.1160,000 M/Cte.

De acuerdo a lo anterior, se resuelve:

I. Suspender el pago de salario de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS, a*** partir del mes de agosto de 2023, la cual se encontraba con vinculación laboral a la EAS PAULO FREIRE.
II. Se reporta novedad de retiro de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS*** del sistema de salud y se suspende pagos correspondientes al mismo a partir del mes de agosto.
III. La EAS Paulo Freire debe hacer entrega de la finalización de contrato de ***AMARIS GIL GLADYS,*** bajo la causal 3.2.3 Referidas a la idoneidad de la madre o padre comunitario - *"Enfermedad física o mental incapacitante permanente de la madre o padre comunitario que le impida el cumplimiento de sus obligaciones laborales".*
IV. Por parte de ICBF, se tramitará Resolución de Cierre de la UDS "Gotitas de Gente", Código 13001100105647 la cual se encuentra con Cierre Temporal.

2. La EAS, a través de la Coordinadora de SST Vanesa Gómez pone en conocimiento que la Sra. **MIRNA MAY,** cuenta actualmente con una valoración Médica que diagnostica una Perdida de Capacidad Laboral estructurada en un porcentaje de 50% o más, emitido por la Junta Regional de Invalidez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, la cual se modificó por Ley 860 de 2023 *"Estado de Invalidez. Para los efectos del presente capitulo se considera inválida la persona que por cualquier causa*

PÚBLICA

de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50 % o más de su capacidad laboral". Se pacta el compromiso por parte de la EAS del envío de la Resolución pensional expedida por la Entidad Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, avalada y/o a conformidad por la titular, para los tramites y decisiones pertinentes por parte de ICBF.

De acuerdo a lo anterior, se resuelve:

I. La EAS Paulo Freire asume el pago de salario mensual de la Sra. Mirna May, durante periodo de incapacidad a partir del mes de septiembre, dado el hecho que la EPS hará reintegro posterior.
II. La EAS FUNDASALUD en calidad de empleador solidario, asume el pago de seguridad social de la Sra Mirna Mey y liquidación de contrato en el momento que aplique.
III. La EAS Paulo Freire debe hacer el reintegro a la EAS FUNDASALUD del pago por concepto de incapacidades de la Sra. MIRNA MAY realiza hace la EPS del periodo que corresponde diciembre 2022 a agosto 2023 y a su vez, FUNDASALUD hace reintegro a ICBF.

Compromisos y varios

I. Suspender el pago de salario de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS, a*** partir del mes de agosto de 2023, la cual se encontraba con vinculación laboral a la EAS PAULO FREIRE.
II. Se reporta novedad de retiro de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS*** del sistema de salud y se suspende pagos correspondientes al mismo a partir del mes de agosto.
III. La EAS Paulo Freire debe hacer entrega de la finalización de contrato de ***AMARIS GIL GLADYS,*** bajo la causal 3.2.3 Referidas a la idoneidad de la madre o padre comunitario - *"Enfermedad física o mental incapacitante permanente de la madre o padre comunitario que le impida el cumplimiento de sus obligaciones laborales".*
IV. Por parte de ICBF, se tramitará Resolución de Cierre de la UDS "Gotitas de Gente", Código 13001100105647 la cual se encuentra con Cierre Temporal.
V. Resolución de Cierre de la UDS "Gotitas de Gente"
VI. Envío de la Resolución pensional expedida por COLPENSIONES, avalada y/o a conformidad por la titular Mirna May.

Cierre.
Siendo las 12:30pm se da cierre al comité extraordinario

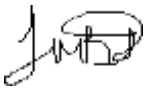
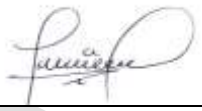
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Resolución de Cierre de la UDS "Gotitas de Gente".	**ICBF**	01 Septiembre 2023
Envío de la Resolución pensional expedida por COLPENSIONES, avalada y/o a conformidad por la titular	EAS FUNDASALUD	01 Septiembre 2023
Suspender el pago de salario de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS, a*** partir del mes de agosto de 2023	EAS PAULO FREIRE	01 Septiembre 2023
Se reporta novedad de retiro de la Sra. ***AMARIS GIL GLADYS*** del sistema de salud	EAS PAULO FREIRE	01 Septiembre 2023
La EAS Paulo Freire debe hacer entrega de la finalización de contrato de ***AMARIS GIL GLADYS***	EAS PAULO FREIRE	01 Septiembre 2023

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Josefa Barros de la Hoz	Coordinadora (E)	Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	
Lizbeth Álvarez Álvarez	Profesional Universitario/Primera Infancia	Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	
Eliana Estrada Jiménez	Área Financiera	Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	
Rosaura Bautista Gelis	Representante Legal	FUNDASALUD	
Vanessa Gómez	Coordinadora Técnica	FUNDASALUD	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.